Normas generales y condiciones de participación

- 1.- La XXXVIII Edición de la Feria Oficial de Artesanía de la Región de Murcia se celebrará del 22 al 25 de septiembre en la Institución Ferial de Lorca IFELOR y estará organizada por la Consejería de Empleo, Empresa, Universidades y Portavocía, el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.
- 2.- Podrán participar en Feramur todos aquellos artesanos individuales, empresas artesanas y entidades que representen artesanos y cuya producción sea artesanal y de elaboración propia.
- 3.- Las solicitudes se presentarán:
- a) Envío de la documentación por correo ordinario dirigido a la dirección anterior.
- b) Por correo electrónico a info@feramur.es
- La presentación de la solicitud y declaración responsable constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas específicas de la Feria.
- 4.- La admisión definitiva queda reservada al correspondiente Comité de Selección y a la Organización, que podrán rechazar aquellas solicitudes que a su criterio no se ajuste a las finalidades del Certamen o les falte documentación, siendo su fallo inapelable, sin tener que expresar el motivo de su fallo
- 5.- Las participantes quedarán limitados al número de stands disponibles. Si no fuera admitida se devolverán las cantidades adelantadas.
- 6.- Los expositores admitidos, una vez recibida la confirmación deberán realizar el ingreso del importe restante del/de los stand seleccionado/s antes del 31 de agosto de 2022. Si pasada la fecha no se ha realizado el ingreso se pierden los derechos adquiridos de reserva de espacio y las cantidades ingresadas.
- 7.- Los participantes tendrán derecho a:

La exposición y venta de sus productos o servicios.

Un seguro común de responsabilidad civil.

Participar en cuantos concursos, premios y actividades organice la Feria para la promoción del sector artesano.

La exposición y venta de sus productos relacionados en la solicitud y declaración responsable, que tengan relación directa con el oficio artesano por el que se encuentra inscrito en el registro.

Disponer de los distintos servicios ofrecidos por la Organización.

- 8.- La Feria contratará un seguro común de responsabilidad civil, incendio y robo (no hurto). Para que se considere robo tienen que haber desperfectos en las instalaciones e intimidación comprobable a las personas, en otros casos la compañía de seguros lo considera hurto
- 9.- Cada expositor estará obligado al cumplimiento de las normas establecidas por la Organización, el incumplimiento de las mismas podrá dar lugar a la aplicación del régimen de inspección, infracción y sanción de la Ley 1/2014, de Artesanía de la Región de Murcia:
 - Acatar las decisiones que la Organización de Feramur pueda adoptar, incluido el cierre del stand, por incumplimiento de alguna de las normas de participación o atentar contra el prestigio de la Feria
 - La decoración del stand deberá estar terminada el día de la inauguración al menos una hora antes de la inauguración, no permitiéndose taladrar, clavar, grapar o colocar adhesivos que pudieran deteriorar los paneles del stand, respondiendo los titulares del stand ante la empresa de montaje
 - Asumir los posibles riesgos que pudieran afectar a su stand y a los productos contenidos en el mismo, con independencia de que haya un servicio de vigilancia.
 - El stand estará atendido por el expositor durante el horario establecido por la Organización, no pudiendo ser abandonado,

- cerrado o compartido sin la autorización expresa de la Organización.
- La entrada de productos para abastecer el stand, se realizará fuera del horario de visita al público.
- La contratación de otros servicios distintos a los ofrecidos y ya mencionados, como mobiliario, frigorífico, almacén o complementos, será por cuenta del expositor.
- Poner a la venta los productos de cosmética, perfumería y alimentación con los respectivos registros sanitarios y empresariales, envasados y etiquetados, no permitiéndose la venta a granel, cumpliendo la normativa de la agencia española del medicamento
- No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo de la Feria
- Entregar recibos de los productos vendidos, emitir facturas a solicitud del cliente y exponer un cartel informativo de que se dispone de hojas de reclamaciones de consumidores y usuarios.
- Identificar sus productos artesanos expuestos a la venta con etiquetas que cumplan con la Ley de Artesanía y con la marca "ARTESANIA" de la comunidad autónoma de procedencia, en caso de tener su autorización.
- Sector Alimentación: el producto para venta deberá estar debidamente empaquetado.
- Colocar tableros u otras indicaciones similares anunciando rebajas, lotes o bajadas de precio.
- Colocar mercancías o embalajes fuera del stand ya que será considerada como abandonada y se retirará al exterior sin poder reclamar a la Organización por los daños o eventuales robos.
- Tapar el rótulo del stand.

10.-Atribuciones.

- a) La Organización se reserva el derecho de fotografíar o filmar los stands y productos expuestos en los mismos, pudiendo usar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones, así como realizar todas las campañas de promoción que considere necesarias.
- b) La Organización se reserva el derecho de admitir o invitar como expositores, a aquellos talleres artesanos o productores en el caso del sector de alimentación que, sin cumplir la totalidad de las bases o que, por circunstancias especiales, no hayan podido cumplir en plazo o requisitos con la totalidad de las mismas, presenten un producto o proceso artesanal que a juicio de la Organización resulte novedoso o interesante para el público.
- c) La Organización se reserva el derecho de modificar medidas del stand, número de stand instalados, así como cancelar la convocatoria así como de suspender, reducir, aplazar o ampliar en cualquier momento la duración del Certamen, si las condiciones sanitarias o decisiones gubernativas así lo imponen. Tales circunstancias no serán motivo suficiente para que los expositores rescindan su contrato ni para exigir cualquier tipo de compensación en concepto de daños y perjuicios, pero sí tendrá derecho a ser reembolsado todos los pagos efectuados, salvo un 10% en concepto de indemnización por los gastos generales devengados.
- 11.- La recogida del stand se podrá efectuar a partir del horario de cierre al público del domingo 25 de septiembre desde las 22:30h hasta 24:00h y lunes día 26 desde las 08:00h hasta las 12:00h, hora en que finaliza el servicio de vigilancia. La Feria no responde de posibles hurtos/pérdidas en el desmontaje.